



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, LICITACION N° 3520-51-LP14.

DECRETO EXENTO N°: 409

DALCAHUE, 11 de Febrero del 2015.-

VISTOS: El contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 09/02/2015, Ordinario GR. N° 356 del Gobierno Regional autorizando la modificación a costo cero y aumento de plazo. Ord. Alcaldía N°46 de fecha 26 de enero 2015. Informe de la ITO de fecha 26/01/2015. El acta entrega terreno de fecha 18/12/2014, El contrato de fecha 12 de diciembre del 2014, el vale vista N° 6268619 de fecha 12/12/2014 del banco Estado por un monto de \$2.703.089, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto exento N° 2.790 de fecha 11/12/2014 que adjudica la licitación, el Oficio N° 4.634 de fecha 11/12/2014 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el informe de Propuesta Pública de fecha 04/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 03/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-51-LP14, el Decreto Exento N° 2.590 de fecha 20/11/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 4.379 de fecha 20/11/2014 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N°1 a costo cero y aumento de plazo de fecha 09 de febrero 2015 del contrato de obra "**Construcción y Extensión de alumbrado público diversos sectores de la comuna de Dalcahue**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el contratista Sr. Alex Hernández Ayaquintuy, Rut.: , siendo el 17 de febrero 2015 la nueva fecha de termino del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECLPA

JAPM/CIVG/MAB/mha.